

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANT. N° 1.226.11000  
DIVERSOS  
CORREO  
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 27 DE MARZO DE 2017

N° 25.400



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES**

DECRETO 1414-MG-2002- REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 674-  
RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN LOS FUNCIONARIOS  
DEL HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. MARCIAL V. QUIROGA  
DESDE 11 DE DICIEMBRE 2015 Y SAC.  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**DIRECTOR EJECUTIVO**

Planta transitoria

Dra. Inés Garcés

Designada 10 de Diciembre 2015

Sueldo Enero/16- ídem Febrero/16		Sueldo Marzo/16- ídem Abril a Junio	
A01-Básico	\$ 22.824,00	A01-Básico	\$ 30.128,00
A11-Gastos de Rep.	\$ 14.004,00	A11-Gastos de Rep.	\$ 18.485,00
E95-Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80	E95 Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80
1 SAC/16 A99	\$ 24.555,90		

**DIRECTOR REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO.**

Planta transitoria

CPN. Mario Perello

Designado 10 de Diciembre 2015

Sueldo Enero/16- ídem Febrero/16		Sueldo Marzo/16- ídem Abril a Junio	
A01-Básico	\$ 22.824,00	A01-Básico	\$ 30.128,00
A11-Gastos de Rep.	\$ 14.004,00	A11-Gastos de Rep.	\$ 18.485,00
E95-Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80	E95 Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80
E95-Suplemento Dec. 017-08			
Enero, Febrero, Marzo y Abril \$ 17.824,86			
Mayo \$ 8.420,86			
Junio \$ 7.612,83			
1 SAC/16 A99	\$ 33.468,33		

**GERENTE TÉCNICO**

Planta transitoria

Dra. Sonia Sánchez

Designada 10 de Diciembre/15

Sueldo Enero/16- ídem Febrero/16		Sueldo Marzo/16- ídem Abril a Junio	
A01-Básico	\$ 20.617,00	A01-Básico	\$ 27.214,00
A11-Gastos de Rep.	\$ 9.583,00	A11-Gastos de Rep.	\$ 12.650,00
E95-Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80	E95 Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80
1 SAC/16 A99	\$ 20.181,40		

**GERENTE ADMINISTRATIVO/CONTABLE**

Planta transitoria

CPN. Marcelo Magariños

Designado 01 de Febrero/16

Sueldo Enero/16- ídem Febrero/16		Sueldo Marzo/16- ídem Abril a Junio	
A01-Básico	\$ 20.617,00	A01-Básico	\$ 27.214,00
A11-Gastos de Rep.	\$ 9.583,00	A11-Gastos de Rep.	\$ 12.650,00
E95-Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80	E95 Dcto.Ac. 19-20/09	\$ 498,80
1 SAC/16 A99	\$ 16.817,83		

Fdo: María Esther Andrada - Jefe Dpto. Contable - Htal. Públ. Desc. Dr. Marcial Quiroga

“ Carlos Mauricio Moreno - Jefe Div. Sueldos - C. S. Htal. Dr. Marcial V. Quiroga

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

**EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD** de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre la parcela NC 08-22-445537, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 683-Chimbas-año 1986, a nombre de TAREXPORT S.A., el que será afectado por la Construcción de la "Línea de Alta Tensión 132 kV Estación Transformadora CAVIC - Empalme con Línea Existente TRAMO II", definida en expediente E.P.R.E. N° 550.2223/16, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 hs y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio

Presidente Directorio del

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 11.920 Marzo 22/27. \$ 335.-

## **RESOLUCIONES**

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
**RESOLUCIÓN N° 305**

San Juan, 22 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.1711/16 y 550.650/12 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), el Decretos Provinciales N° 1364-2016 MPyDE y N° 0289-2017 MPyDE, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A. y de la Distribuidora Eléctrica de Caucete, y la Ley Provincial N° 524-A - Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial y;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la aplicación de la ayuda económica para el consumo de energía eléctrica en empresas situadas en la Provincia de San Juan,

caracterizadas como "Usuarios Productivos Críticos" (UPC), según los criterios detallados en el Anexo del Decreto Provincial N° 1364/16 MPyDE, con observancia de la Resolución MP N° 327/2016, conforme los valores detallados en los Anexos I a IV de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- **Anexo I:** En concordancia con el literal a) del Anexo del Decreto Provincial N° 1364/16 MPyDE, corresponde a Usuarios Productivos Críticos que han declarado costos totales 2015, y que el impacto del costo electricidad es igual o superior al Cinco Por Ciento (5%) de los costos totales de la empresa. Los Beneficios Totales otorgados a estos Usuarios por los consumos registrados en el período junio 2016 - noviembre 2016, ascienden a \$ 298.929,11 (detalle por Usuario y por mes se encuentra en Anexo adjunto).

- **Anexo II:** En concordancia con el literal b) del Anexo del Decreto Provincial N° 1364/16 MPyDE, corresponde a Usuarios Productivos Críticos que han declarado costos totales 2015, y el impacto del costo electricidad es menor al Cinco Por Ciento (5%) de los costos totales de la empresa. Los Beneficios Totales otorgados a estos Usuarios por los consumos registrados en el período junio 2016 - noviembre 2016, ascienden a \$ 414.348,63 (detalle por Usuario y por mes se encuentra en Anexo adjunto).

- **Anexo III:** En concordancia con el literal c) del Anexo del Decreto Provincial N° 1364/16 MPyDE, corresponde a Usuarios Productivos Críticos, de empresas que desarrollen las actividades listadas en el literal c) del Anexo del Decreto Provincial N° 1364/16 MPyDE, independientemente del encuadre tarifario de los suministros activos respectivos. Los Beneficios Totales otorgados a los Usuarios listados en el literal c) del Anexo del Decreto, por los consumos registrados en el período junio 2016 - noviembre 2016, ascienden a \$ 5.606.077,98 (detalle por Usuario y por mes se encuentra en Anexo adjunto).

- **Anexo IV:** En concordancia con el literal c) del Anexo del Decreto Provincial N° 1364/16 MPyDE, corresponde a Usuarios Productivos Críticos, de empresas que desarrollan las actividades listadas en el literal c) del Anexo del Decreto Provincial N°



1364/16 MPyDE, independientemente del encuadre tarifario de los suministros activos respectivos, y que hayan habilitado sus suministros con posterioridad a la emisión del Decreto Provincial. Los Beneficios Totales otorgados a estos Usuarios por los consumos registrados en el período junio 2016 - noviembre 2016, ascienden a \$ 96.141,28 (detalle por Usuario y por mes se encuentra en Anexo adjunto).

ARTÍCULO 2º: Instruir a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A., a realizar para los Usuarios definidos en el artículo precedente, Notas de Crédito por los montos detallados en los Anexos I a IV de la presente Resolución, tales Notas de Crédito deben ser imputadas en carácter de descuento al consumo de energía eléctrica para el período comprendido entre junio de 2016 y noviembre de 2016, ambos inclusive. Las Notas de Crédito respectivas, deberán ser emitidas por las Distribuidoras en el plazo que este E.P.R.E. establezca en comunicación formal posterior a este acto administrativo. En el plazo de cinco (5) días de efectuada la comunicación mencionada, las Distribuidoras deberán presentar al E.P.R.E., constancia del cumplimiento de lo instruido en el presente artículo, incluyendo las Bases de Datos con el detalle de las Notas de Crédito emitidas a los Usuarios respectivos.-

ARTÍCULO 3º: Instruir a Energía San Juan S.A. y Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. a remitir, a cada Usuario definido en el artículo 1º de la presente, un detalle de las Notas de Crédito emitidas en cumplimiento de la presente Resolución, informando a su vez la posibilidad de retirar el monto a su favor por las oficinas comerciales de las Distribuidoras o que tal saldo sea utilizado como pago anticipado de las facturas emitidas o a emitir.-

ARTÍCULO 4º: Disponer que, una vez presentada por las Distribuidoras la información requerida en los artículos precedentes, este E.P.R.E., previa Auditoría, ordenará desde la Cuenta Especial definida mediante Resolución E.P.R.E. N° 212/17, las transferencias a las Distribuidoras de los montos totales acreditados a los Usuarios, debiendo las Distribuidoras en el plazo de un (1) día de efectuada la transferencia, presentar los respectivos recibos.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad  
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente  
Ente Provincial Regulador de la Electricidad  
Cta. Cte. 11.944 Marzo 27. \$ 567.-

CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

**RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 15  
ARCHIVO DE TRIBUNALES**

San Juan, 6 de Marzo de 2017

VISTO:

Boletín Oficial de los días 22, 23 y 24/02/2017, constatando error

CONSIDERANDO:

Que ha habido una equivocación en la fecha de eliminación de los expedientes de los Juzgados 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles.

Por ello: LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, haciendo uso de sus facultades

DISPONE:

Artículo 1º: Eliminar los expedientes del 1ero, 3ero, 4to, 5to, 7mo y 9no Juzgados Civiles hasta el año 2006 inclusive.

Artículo 2º: Rectificada la fecha de eliminación los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo de Tribunales.

Artículo 3º: Elévese a la Corte de Justicia.- Cumplido, archívese.-

N° 3050 Marzo 22/27. Eximido.-

**EDICTOS DE MINAS**

**EDICTO DE MINA**

**EXPTE. N° 1124-356-V-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum, tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.509.258,00$  e  $X= 6.534.564,00$  determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.534.564,00</b>	<b>2.509.258,00</b>
V1	6.535.064,00	2.508.977,00
V2	6.535.064,00	2.510.030,00
V3	6.534.343,00	2.510.030,00
V4	6.534.343,00	2.508.977,00

**SUPERFICIE:** 75,924 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro de los siguientes permisos Exploratorios, a saber Expte. N° 414-468-L-04, Expte. N° 1124-149-O-08 y Expte. N° 1124-528-V-13, no presentando autorización de los titulares de dicho derechos Mineros.-

Por Resolución N° 07-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CARBÓN", en el Departamento de Ullum, denominándola "LA VIRGENCITA" a nombre de VIRGEN DEL CARMEN S.R.L.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar  
Ministerio de Minería

N° 52.192 Marzo 22/27. \$ 600.-

## LICITACIONES

### MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TERMINACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 (\$7.680.597,05) con IVA incluido.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento Veinte) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 76.806,00) (Valor No Reembolsable).-

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 09:30 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

**APERTURA DE OFERTAS: Lunes 10 de Abril del año 2017, a las 10:30 hrs..-**

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 07 de

Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.937 Marzo 27/29. \$ 390.-

### MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE

CARPINTERÍA DE ALUMINIO, VIDRIOS Y OBRAS CORRESPONDIENTES, EN TERMINAL DE ÓMNIBUS JÁCHAL- OBRA "CIERRE TERMINAL DE ÓMNIBUS JÁCHAL".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 683.000,00) con IVA incluido.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 50 (Cincuenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

**VALOR DEL PLIEGO:** SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.830,00)(Valor No Reembolsable).-

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 10:30 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

**APERTURA DE OFERTAS: Lunes 10 de Abril del año 2017, a las 11:30 hrs..-**

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 07 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.938 Marzo 27/29. \$ 395.-

### MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ALFALFA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES CON 00/100(\$1.762.063,00) con IVA incluido.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

**VALOR DEL PLIEGO:** DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 17.620,00) (Valor No Reembolsable).-



FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hrs. del día 11 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril del año 2017, a las 10:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.939 Marzo 27/29. \$ 387.-

---

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**

ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CEBOLLA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.349.461,00) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:30 hrs. del día 11 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril del año 2017, a las 11:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.940 Marzo 27/29. \$ 385.-

---

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

ADQUISICIÓN DE LAS MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CULTIVO DE PAPA PARA EL CONSUMO- ENSAYO”..-

PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100(\$773.591,00) con IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.736,00)(Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril del año 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 11:00 hrs. del día 11 de Abril del año 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril del año 2017, a las 12:00 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 10 de Abril del año 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.941 Marzo 27/29. \$ 390.-

---

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

ADQUISICIÓN DE (01) UNA RETROEXCAVADORA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE DESAGÜE Y LIMPIEZA DE CANALES DEL DEPARTAMENTO DE JÁCHAL SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 2.252.324.75) DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 75/00, IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$22.533,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el 10 de Abril de 2017.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 11:30 hrs. del día 11 de Abril de 2017.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 11 de Abril de 2017, a las 12:30 hs.-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal-San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan. -

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, las 12 hrs. del día 10 de Abril de 2017.-



Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal  
Cta. Cte. 11.942 Marzo 27/29. \$ 395.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 800-07232-16****COMPRA DIRECTA N° 14/17**

Objeto: Compra de elementos de kinesiología con destino al Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 30 - Marzo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09:00 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 59.200,00.-

Consulta y Descarga de Pliego: Pág Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.949 Marzo 27. \$ 108.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 800-06600-16****CONCURSO DE PRECIOS N° 16/17**

Objeto: Compra de ropa de trabajo y accesorios de trabajo con destino al Personal del Departamento Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 30 - Marzo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09:30 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 56.860,00.-

Consulta y Descarga de Pliego: Pág Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.948 Marzo 27. \$ 110.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 800-01178-17****LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17**

Objeto: El presente llamado tiene por objeto la contratación, por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan, de Pólizas de Seguros de movilidades que conforman el parque oficial automotor de la Repartición.-

Apertura: **Martes 11 - Abril del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09:30 horas.-

Valor del Pliego: Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 1.760.000,00.-

Consulta y Descarga de Pliego: Pág Web: <http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones> Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Apertura de los Sobres: Sala de Licitaciones Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste 2° piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 11.950 Marzo 27-28. \$ 230.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO****DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-0142/17****COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de elementos para autoclave.-

Destino: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **03/04/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 11.945 Marzo 27-28. \$ 260.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO****DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-0386/17****COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de guantes de nitrilo estériles.-

Destino: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **03/04/17 - Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-



1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 11.946 Marzo 27-28. \$ 262.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-0696/17  
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de toallas de papel pre-cortado para secado de manos.-  
Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
Apertura de Sobres: **03/04/17 - Hora: 10:30 horas.**-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 11.947 Marzo 27-28. \$ 265.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17  
Exp. N° 500-00071/17 Hs.09:00**

“EXTENSIÓN REDES DE GAS NATURAL DE MEDIA PRESIÓN ZONAS FALTANTES LOTE HOGAR 20 Y 34 – RIVADAVIA”  
Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$7.949.700,00).-  
Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00).-  
Resolución N°:140-M.I. y S.P.-2017.  
Plazo de Ejecución de la Obra: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.  
Fecha y Lugar de la Apertura: EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017 EN LA SALA DE LICITACIONES DEL 2°

PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O). CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:45 HS. DEL DÍA DE LA APERTURA.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**

**Exp. N° 500-00072/17 Hs. 09:30**

“RED DE GAS NATURAL P/B° CONJUNTO IV – Dpto. CAUCETE”

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 2.412.000,00).-

Valor del Pliego:TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).-

Resolución N°: 141-M.I. y S.P.-2017.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

Fecha y Lugar de la Apertura: **EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017**, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL 2° PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O). CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 9:00 HS. DEL DÍA DE LA APERTURA.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA **27 DE MARZO DE 2017** HASTA LAS **12,30 HS.** DEL DÍA ANTERIOR AL ACTO DE APERTURA. SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Fdo. Arq. Rubén Ibañez

Jefe Dpto. Proyecto y Documentación

Dirección Provincial Redes de Gas

Cta. Cte. 11.951 Marzo 27-28. \$ 605.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0535-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N°  
0395-H.P.D.G.R.-17, de fecha 14 de Febrero de 2017.-  
Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Insumos Nutricionales.-  
Destino: Servicio de Nutrición de este H.P.D.G.  
Rawson.-  
Apertura de Sobre: **03 de Abril de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de  
Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este  
H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.935 Marzo 23-27. \$ 256.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD  
NACIONAL

### AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### licitación Pública Nacional N° 40/2016

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON  
MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR  
PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN,  
DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE  
SOBREPASO COHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS  
ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS  
NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE  
CÓRDOBA, MENDOZA, LA RIOJA, SAN JUAN,  
SAN LUIS, NEUQUÉN Y LA PAMPA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTIÚN  
MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL  
(\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN  
DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA  
(\$ 1.215.430,00).

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17  
de Febrero de 2017, en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —>  
"Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licita-  
ción Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".  
**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se  
realizará el **27 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.**

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca  
N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario  
de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)-  
"Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Licita-  
ción Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede  
hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción  
con sede en este DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a  
[transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 11.931 Marzo 22/29. \$ 1.010.-

## CONVOCATORIAS

### BANCO SAN JUAN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social  
y por los Artículos 234, 235, 236, 237, 243, 244, 255  
y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus  
modificatorias y complementarias, el Directorio de  
BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores  
Accionistas de la entidad a la Asamblea General  
Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse  
el día **25 de Abril de 2017 a las 12:00 horas** en

Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda  
Convocatoria, en la Sede Social sita en Avenida  
Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San  
Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos  
accionistas, quienes por delegación de la Asamblea  
aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de  
Asamblea.
2. Consideración de la reforma parcial del Artículo 4  
del Estatuto Social del Banco, referente a su objeto  
social.



3. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades.
6. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
7. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2017.
8. Designación de seis Directores titulares y seis Directores suplentes en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", por el período de tres ejercicios.
9. Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", por el período de tres ejercicios.
10. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2017.

**EL DIRECTORIO**

Fdo: Enrique Eskenazi - Presidente  
Banco San Juan

Ciudad de San Juan, 15 de Marzo de 2017.-

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

N° 52.195 Marzo 27/31. \$ 2.530.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 10/2017**

**VISTO:**

Expediente N° 1061/2017 de fecha 30/01/2017 y, los artículos 243, 247, 251 Inc. 8 y conc. de la Constitución Provincial N° 430-P (Arts. 29, 48 Inc. 11, 60, Inc. 10 del Art. 74 de la Ley 430 - P del Digesto Jurídico (Ex Ley N° 6289), Ley N° 1000-A, modificatorias y concordantes;

**CONSIDERANDO:**

Que los fundamentos esgrimidos por el Poder Ejecutivo Municipal y documentación acompañada, resulta ser que el proyecto elevado significa un gran avance en el desarrollo del Departamento de 25 de Mayo, que permitirá la obtención de una superficie de terreno que ampliará la zona urbana de la localidad y con ello producirá el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Las Casuarinas y en general de todo los Veinticinqueños, ya que permitirá a un importante número de personas y familias la posibilidad de acceder a un Complejo Polideportivo Municipal que dignifica la calidad de vida como familia y persona.

Que para llevar a cabo dicho proyecto y como consecuencia lógica de ello, resulta fundamental y necesario constar con los espacios físicos que permitan la materialización del plan de desarrollo, acorde a las políticas de infraestructuras implementadas como objetivo de gobierno en la presente gestión provincial y municipal.

Que también es necesario acelerar el procedimiento de expropiación del terreno indicado, en función de la imperiosa necesidad de implementar las acciones concretas, que desarrollen la estructura fundacional y funcional para lograr el objetivo perseguido que hacen al desarrollo inclusivo de la actividad de la política social deportiva del Departamento de 25 de Mayo que este Gobierno Municipal está imprimiendo al Departamento.

Todo ello genera la necesidad de instrumentar con la mayor celeridad posible el procedimiento expropiatorio, y conforme a ello fijar trámite de "PROCESO JUDICIAL COMÚN" establecido en los Arts. 16 al 29 de la Ley N° 1000-A, y siendo que ya se tiene una Tasación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia, corresponde, y así se decide dictar la respectiva Ordenanza.

Que es Facultad del HCD, emitir el instrumento legal correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**



ART. 1: Declárase de UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS GENERAL, y afectado a Expropiación previsto, en los Art 1° y conc. de la Ley Provincial N° 1000-A, el inmueble identificado en el plano de mensura Registrado en la Dirección de Geodesia y Castrato bajo el N° 14-933-78, e identificada en dicho Plano de Mensura como Lote N° 2, cuya nomenclatura catastral es N° 14-58-760950 sita en esta Provincia de San Juan, Departamento de 25 de Mayo, Localidad de Las Casuarinas, sobre calle Diez y San Martín s/n, cuyos límites y medidas del Lote N° 2 son: NORTE: Con calle Diez, mide trescientos sesenta y nueve metros, once centímetros, puntos dos-tres; SUD: Con los lotes cuatro y cinco, callejón de por medio, mide trescientos noventa y cinco metros, cincuenta centímetros, puntos diecisiete - siete; ESTE: Calle San Martín, mide ciento cincuenta y cinco metros, veinte centímetros, puntos cinco - siete, y en parte con el lote tres, mide cincuenta metros, dieciséis centímetros, puntos tres - seis, y OESTE: Con el lote uno antes deslindado, mide doscientos seis metros, treinta centímetros, puntos diecisiete-dos; encierra una superficie de OCHO HECTÁREAS DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS y según TÍTULO de ocho hectáreas, cincuenta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, todo ello conforme a los datos consignados en el plano de mensura antes mencionado, y confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Roberto José Gutiérrez y presentado ante la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia e inscripto en el Registro General Inmobiliario de la Provincia de San Juan bajo el N° 2280, Folio 80 del Registro de Transferencias, Tomo N° 23 del Departamento de 25 de Mayo en fecha 11 de Mayo del año 1983, a nombre de LA COROLINA S.A., conforme surge de la copia de la Escritura Pública N° 116, Folio N° 328 de la Escribanía del Dr. Marcelo Guillermo de Jesús Oro, Abogado - Notario titular del Registro Notarial N° 1 de fecha 24 de Junio del año 1982.-

ART. 2) El inmueble que se expropia en virtud del artículo primero de la presente norma jurídica municipal, será destinado al Dominio Privado Municipal a los fines de la realización del Proyecto de construcción y desarrollo del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

ART. 3) Imprímase el Trámite de Expropiación de Proceso Judicial Común, conforme lo establecido en los artículos 19 a 29 y conc. de la Ley N° 1000-A, al procedimiento de expropiación del inmueble identificado en el Artículo 1°.-

ART. 4) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer los montos necesarios, para hacer efectiva la indemnización de los bienes, conforme la valuación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, o lo que resulte de un acuerdo transaccional o de la sentencia que corresponda según

el proceso de expropiación pertinente.-

ART. 5) Comuníquese, Publíquese, Hecho Archívese.-

Resolución dada en Sesión del HCD el día 01 de Febrero de 2017.-

San Juan, Villa Santa Rosa, 01 de Febrero de 2017.-

Fdo: José Antonio Reinoso - Concejal

Presidente - H.C.D.

Municipalidad de 25 de Mayo

“ Sandra Rosa Quiroga - Concejal

Secretaría Legislativa - H.C.D.

Municipalidad de 25 de Mayo

#### DEPARTAMENTO 25 DE MAYO

#### DECRETO N° 44-M-2017

25 de Mayo, 2 de Febrero de 2017.-

Artículo 1°) Promúlgase la Ordenanza N° 10/2017, emitida por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

Artículo 2°) Comuníquese a quien corresponda, dispóngase su publicación en Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Fdo. Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Intendente

Municipalidad de 25 de Mayo

“ Juan Domingo Mercado - Secretario

Administrativo y Hacienda

Cta. Cte. 11.943 Marzo 27. \$ 642.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil, en autos 157.305, “CUSTODIA DE ARCHIVOS S.R.L. - S/Cancelación de Cheques”**, comunica ha resuelto el 22 de noviembre de 2016 lo siguiente: I) Ordenar la cancelación de los cheques de Banco Galicia correspondientes al N° de cuenta 32128-0 112-5, que van de la numeración 2942239 al 2942250, de los cheques del Banco Citi, correspondientes al N° de cuenta 0252010-815 que van de la numeración 35352387 al 35352410 y de los cheques del Banco San Juan correspondientes al N° de Cuenta 500-1649126 que van de la numeración 47389188 al 47389220.- II) Publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, notificando el presente auto, en el que se deberán consignar los datos de los cheques cuya cancelación se dispone. III) Prestar, previo a todo, caución juratoria para resguardo de los derechos de los eventuales portadores.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.126 Marzo 07/28. \$ 2.000.-



## **REMATES**

### **EDICTO**

Por Orden del **Séptimo Juzgado de Paz de Capital, autos 24.370/13, caratulados: "SÁNCHEZ, HUGO GUILLERMO C/MARRELLI, NORBERTO Y OTROS - S/Ejecutivo"**, que tramitan en aquel Juzgado, martillero Espejo, David Angel en domicilio Lavalle 1311 Sur, Capital, Cel. 154709824, el **28/03/2017, a las 9 hs.** en el domicilio del martillero, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, más el 10% en concepto de comisión del Martillero, rematará bienes muebles: 1 horno microondas Marshall de 14 lts.; 1 TV tipo LCD Noblex de 26"; 1 TV Nisato de 21".- Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese. María Laura Fuentes Recio, Secretaria de Paz.-

N° 52.858 Marzo 27. \$ 100.-

### **EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 149.555, "Consorcio de Propietarios Dr. Guillermo Rawson C/Sanda Bernardo y otras - S/Ejecutivo"**, el **29 de Marzo de 2017 a las 11 horas**, martillero Sra. OLIVARES MARIA ALEJANDRA, en el Consejo Profesional de Martilleros, sito Lavalle 1311 Sur, REMATARÁ: inmueble propiedad horizontal, sito Av. Rawson N° 743 Norte, 2° Piso, Departamento "B", 2° Piso, Block nro 5, Unidad Funcional N° 42, compuesto de dos balcones de propiedad común y uso exclusivo, polígono cero-dos-catorce. Polígono de Norte y Sud, mide 8,30 mts; sobre este y oeste mide 8,35 mts. Superficie: según título 69,30 metros cuadrados de superficie cubierta; según mensura 69,30 metros cuadrados de superficie cubierta. Nomenclatura catastral 01-39-510320-0214; dominio inscripto bajo N° 901 bis F° 1 bis T° 10 - Zona B, Propiedad Horizontal, año 1976. Condiciones: Base 2/3 partes del avalúo fiscal que asciende a la suma de \$ 54.424,04, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %, según Ley 3872, Art. 66, Inc. a) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (Art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O.), de lo que quedará notificado en forma automática. Fíjase para la visita del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Ocupado por condómina Dora Sanda según acta constatación fs. 67. Las deudas por tasas, servicios, expensas comunes -en su caso- y gastos de

escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Expensas comunes adeuda \$ 108.338,50 al 30/09/2016 más intereses según reglamento. Rentas deuda administrativa \$ 1.595,56 deuda judicial \$ 2.285,54 al 06/01/17. Municipalidad Capital \$ 19.855,65 O.S.S.E. \$ 30.390,81 Mayores informes Secretaría del Juzgado y/o Martillero, Cel. 2646618855. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y un diario local. Fdo: Dr. Abel Luis Soria. San Juan, 23 de Marzo de 2017. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 52.854 Marzo 27-28. \$ 650.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro, autos N° 19.893, "VITAL SAN JUAN S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, ordenó la publicación por un día del Contrato de Constitución de fecha 09-11-15, certificación de firmas Acta 270, Folio 270, Libro N° 6, Registro N° 69; Socios: Ana Laura Veitzman, DNI 23.849.351; Isaac Sergio Hasson, DNI 22.227.214.- Denominación: Vital San Juan S.R.L.- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de San Juan, Caseros 677 Sur, Capital.- Duración: 50 años desde la inscripción en Registro Público.- Objeto: Por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros; en cualquier punto del país o del extranjero: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y todos sus niveles prestacionales, ej: obras sociales y empresas de medicina prepaga; organismos públicos y privados; personas físicas y jurídicas; preventivo como asistencial; b) Prestación de servicios: ej: atención de pacientes domiciliarios, ambulatorios o internados; de urgencias; emergencias sin internación; pre-hospitalarias; traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) Inmobiliarias: Adquisición, alquiler, construcción, permuta y venta de inmuebles,



urbanos o rurales y su correspondiente explotación; e) Comercio exterior que implique importación y/o exportación de mercaderías, productos, materias primas o maquinarias vinculados al ejercicio del objeto social; f) Realizar actividades de investigación mediante la participación en protocolos de investigación, la formación y capacitación de personal médico o afín a esta actividad; g) La distribución, fraccionamiento, envasado y transporte de materia prima, productos y mercaderías vinculadas al objeto social.- Capital Social: \$ 100.000. Administración y Representación: Uno o más gerentes, socios o no, Indistinta, por Contrato Constitutivo: Isaac Sergio Hasson.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-  
CUIT Social 30715092650.-

San Juan, Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés,  
Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio  
- San Juan.-

N° 52.855 Marzo 27. \$ 280.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 38.370, "REVERENDO, GENARO NOLBERTO - S/Posesión Veinteañal"**, cita y emplaza por el término de cinco días al señor Alejo Vega, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble: Calle Pública s/n, Bella Vista, Iglesia, San Juan; Plano de Mensura N° 17/2618/12; límites y medidas: NORTE: Calle Pública, mide 443,59 mts; SUR: N.C. 1722/250390, mide 428,98 mts; ESTE: Callejón Público, mide 609,90 mts; OESTE: N.C. 1722/350410, mide 562,05 mts; Superficie 24 Has. 3141,29 m<sup>2</sup>; N. Catastral N° 1742/630420 (parcial); para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor General para que los represente.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.847 Marzo 27-28. \$ 230.-

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 36.566, "ALANIZ, LAZARO F. - S/Posesión Veinteañal"**, se ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar que el señor LAZARO FLORIDO ALANIZ, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en El Bolsillo o Costanera s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan, cuyos límites y medidas son: NORTE: Calle El Bolsillo, mide puntos 1-2, 10,29 mts; puntos 2-3, 9,70 mts; puntos 3-4, 25,53 mts; SUR: N.C. 1768/570220, mide puntos 5-6, 35,25 mts; ESTE: N.C. 1768/600230 (parcial), mide puntos 4-5, 49,64 mts; OESTE: Callejón, mide puntos 1-6, 63,43 mts; Encerrando una superficie s/m de 2.313,58 m<sup>2</sup>, N.C. 1768/600230 (parcial), Plano N° 17/2472/2011.- Protocolícese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.848 Marzo 27-28. \$ 240.-

### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 36.418, "ALANIZ, LAZARO F. - S/Posesión Veinteañal"**, se ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar que el señor LAZARO FLORIDO ALANIZ, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en Monseñor Orzali s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan, cuyos límites y medidas son: NORTE: Con N.C. 17-64-390300, mide puntos 6-7, 98,42 mts; SUR: Calle Monseñor Orzali, mide puntos 1-2, 38,97 mts. y puntos 3-4, 34,31 mts; ESTE: N.C. 1764/200310 y N.C. 1764/230290, mide puntos 1-9, 150,66 mts; puntos 9-8, 18,99 mts; puntos 8-7, 168,27 mts; OESTE: N.C. 1764/190240 y N.C. 1764/220250, mide puntos 4-5, 66,69 mts. y puntos 5-6, 275,57 mts; Encerrando una superficie s/m de 2 has. 5834,93 m<sup>2</sup>, N.C. 1764/200270, Plano N° 17/2460/2011.- Protocolícese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, Marzo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.849 Marzo 27-28. \$ 260.-

**EDICTO**

**Quinto Juzgado Civil y Comercial de San Juan**, hace saber que en autos N° 89.425, caratulados "**MOLINA, CARLOS RAÚL - S/Prescripción Adquisitiva**", el Señor Juez ha Resuelto: San Juan, 31/10/2016. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que el Sr. Carlos Raúl Molina, ha adquirido por usucapión, a partir del 11 de enero año 1994, la propiedad del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 20 Km 14, Las Chacritas, Departamento 9 de Julio, con NC. de origen N° 09-24-100750-parcial, conforme Plano de Mensura N° 09-1164-09. Superficie s/mensura 1320,05 m2 cuyos límites son al NORTE: Con NC. 09-24-115759 y 09-24-115760, Ptos. 4-3, mide 16,04 mts; al SUR: Con Ruta Nacional N° 20, Ptos 1-2, mide 16,02 mts; al ESTE: Con NC. 09-24-100750 (remanente), Ptos. 2-3, mide 83,00 mts. y al OESTE: Con NC. 09-24-110740, Ptos. 1-4, mide 82,43 mts; con inscripción de dominio a nombre de Remigio de Mercedes Ferrer Yanzi; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Carlos Raúl Molina, en el Registro General Inmobiliario. Ordenar, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.856 Marzo 27-28. \$ 360.-

**USUCAPIÓN****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil, en autos N° 156.076, "ÁLVAREZ, OSCAR EDUARDO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita a ROMERO DE ESCARRION, ELINA CANDELARIA y/o sus presuntos herederos corriéndoseles traslado de la demanda para que dentro del término de quince días de notificados (300 CPC), contados desde el último día de la publicación, comparezcan a la causa, opongan excepciones previas, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intente valerse, todo bajo apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., y de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Marzo de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 52.844 Marzo 27-28. \$ 200.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ, ONOFRE FAUSTINO, en autos N° 158.608, caratulados: "**DÍAZ, ONOFRE FAUSTINO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.852 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASCENCIO PACHECO Y CATALINA TEODORA ROMERO, en autos N° 154.981, caratulados: "**PACHECO, MANUEL ASCENCIO Y ROMERO, CATALINA TEODORA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.862 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.641, "BRUNO, CARLOS ROBERTO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BRUNO, CARLOS ROBERTO D.N.I. N° 5.402.781. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San



Juan, 26 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.842 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. PERALTA, CARLINA ELENA; PERALTA, SALOMÓN JESÚS; PERALTA, LIDIA FELICA; MALLEA, SECUNDINA en autos N° 4849/15, caratulados "PERALTA, CARLINA ELENA; PERALTA, SALOMÓN JESÚS; PERALTA, LIDIA FELICA; MALLEA SECUNDINA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 3 de Marzo de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 52.863 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MARTÍN, CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 22.760.612, en autos N° 158.896, caratulados: "MARTÍN, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 52.846 Marzo 27. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado de Familia**, en autos N° 158.886, caratulados "ARAOZ, GERARDO AGUSTÍN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que haga valer sus derechos. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,

salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Diciembre de 2016.

Fdo: Dra. María Elena Videla Torres. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 52.198 Marzo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.684, caratulados "FERNANDEZ, HECTOR DANIEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, HECTOR DANIEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.823 Marzo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.900, caratulados "SALANDRIA, ORLANDO NORBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NORBERTO SALANDRIA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.830 Marzo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. AVALLAY, GASTÓN ALEJANDRO en autos N° 158.854, caratulados "AVALLAY, GASTÓN ALEJANDRO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 13 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.794 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO ROLANDO D.N.I. N° 14.074.052 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.313, caratulados "GONZÁLEZ CARMONA, PEDRO



**ROLANDO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 52.791 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MOLINA, ELIBERTO MARIO D.N.I. N° 7.935.984 Y CORTEZ, MARÍA ESTELA D.N.I. N° 6.188.283** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.195, caratulados "MOLINA, ELIBERTO MARIO Y CORTEZ, MARÍA ESTELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Febrero de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-  
N° 52.817 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos **N° 159.894, caratulados "AVELLANEDA, PEPE DOMINGO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **AVELLANEDA, PEPE DOMINGO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 52.796 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CARLOS ROBERTO CORTES**, en autos **N° 159.711, caratulados "CORTES,**

**CARLOS ROBERTO - Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Marzo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 52.786 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Autos N° 10.288/15, caratulados "ACOSTA, ARIEL MARTIN - Sucesorio"**, tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **ARIEL MARTIN ACOSTA**. Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Sarmiento, 23 de Febrero del 2017. Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-  
N° 52.804 Marzo 22/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **RAMÓN LÓPEZ MARCO**, en autos **N° 12.591, caratulados: "LÓPEZ MARCO, RAMÓN - S/Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Mayo de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-  
N° 52.789 Marzo 22/27. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2017**

Publicaciones .....	\$ 187.620,00
Impresiones .....	\$ 612.750,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 4.330,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 804.700,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 16.284,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 280,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 16.564,00</b>

23-03-17